

Subrayan alcance de nuevas normas jurídicas para fortalecer empresa estatal

Fidel Rendón Matienzo | Foto: Ariel Ley Royero
11 Mayo 2021



La Habana, 11 may (ACN) Representantes de organismos de la Administración Central del Estado y de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, subrayaron hoy, en esta capital, el alcance de las más recientes normas jurídicas aprobadas para fortalecer la empresa estatal socialista, al eliminarles trabas y ofrecerles más facultades y flexibilidad en su gestión.

En conferencia de prensa, directivos de los ministerios de [Economía y Planificación \(MEP\)](#), en cuya sede fue el encuentro, de [Trabajo y Seguridad Social y de Finanzas y Precios](#), abundaron en las disposiciones legales publicadas el 7 de mayo en la Gaceta Oficial para la puesta en marcha de 15 nuevas medidas dirigidas a transformar al principal sujeto de la economía cubana, por su rol estratégico en la producción de bienes y servicios.

Entre las medidas figuran la flexibilización de la distribución de aquellas utilidades retenidas después de impuestos, incluyendo la posibilidad de crear fondos para la estimulación a colectivos y a trabajadores y para financiar la adquisición y construcción de viviendas; la generalización a todo el sistema empresarial del llamado pago por alto desempeño, y que las personas acogidas a la jubilación laboral pueden ser contratadas otra vez.

Las normas jurídicas en cuestión incluyen dos decretos leyes aprobados por el Consejo de Estado: el No.34 “Del Sistema Empresarial Estatal Cubano” y el No.36 “Modificativo de la Ley 105 ‘Ley de Seguridad Social’, del 27 de diciembre de 2008”, y comprenden también el Decreto 39,

“Modificativo del Decreto 283 Reglamento de la ‘Ley de Seguridad Social’”, que databa del 6 de abril de 2009.

Margarita M. González Fernández, jefa de Grupo de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, destacó que no obstante los múltiples beneficios que aportan en aras de la anhelada eficiencia, racionalidad, eficacia, calidad, responsabilidad social y transparencia, no podemos obviar las limitaciones de la economía, la situación con los recursos, con las materias primas.

Recordó que del 2011 al 2019 se implementaron transformaciones como la generalización de las juntas de Gobierno y el perfeccionamiento de sus funciones, la Política para la flexibilización de los objetos sociales; el traspaso al sistema empresarial de las facultades dirigidas a la aprobación de estructura, plantilla, sistemas de pago y régimen laboral, y la eliminación de restricciones administrativas con vistas a la formación y distribución del salario.

A su vez se modificaron las relaciones financieras de las empresas con el Presupuesto del Estado, y se implementaron 28 medidas con vistas a dar continuidad a esas transformaciones de las empresas estatales y posibilitar su desarrollo en las condiciones actuales.

En septiembre de 2020 fueron aprobadas por el Consejo de Ministros otras 15 medidas para continuar avanzando en el perfeccionamiento del sistema empresarial estatal, en las que se definieron, entre otras cuestiones, flexibilizar su estructura y funcionamiento, al ampliarse las funciones de las actuales Unidades Empresariales de Base y concebirse la creación de empresas filiales, precisó González Fernández.

También se transforma el sistema de relaciones financieras con el Presupuesto del Estado, se amplían los destinos con vistas al fomento de reservas a partir de las utilidades después de impuestos, y se eliminan las restricciones para el pago de utilidades a los trabajadores.

La jefa de Grupo de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos explicó a la prensa que estas 15 nuevas medidas quitan limitaciones que quedaban en las entidades desde el punto de vista de su funcionamiento y la propia estimulación a los trabajadores, mediante la distribución de las utilidades como premio a sus esfuerzos y resultados.